

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 790

VISTO:

El expediente N° 13439-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Héctor Orlando Garay por su trayectoria artística en la danza, y su proyección en los diversos escenarios y competiciones artísticas representando a la provincia.

Que, a lo largo de su carrera como bailarín, solista, en conjunto y en pareja represento y participó a nivel provincial, nacional e internacional.

Que, su desempeño lo llevó a realizar diferentes giras por toda la provincia y el país.

Que, comienza sus primeros pasos a la edad de 6 años donde integró el Ballet de Danza Felipe Varela e ingresa al grupo artístico dirigido por el profesor “Rene Reartes” obteniendo diferentes premios. A los 16 años ganó el pre-Cosquín, con el grupo Tradiciones Gauchas, dirigidos por los bailarines y profesores pino Romero y Gustavo Navarro. Sumando a su trayectoria Ganador en pareja tradicional en el festival de Malambo, Mejor Bailarín en el pre Cosquín 2008, primer representante en el festival Nacional de Malambo, Campeón Argentino de Malambo, mejor bailarín en numerosos festivales nacionales y provinciales.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Héctor Orlando Garay por su valioso aporte al arte, la danza y la cultura de nuestra ciudad.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente